

ENCUESTA SOBRE EL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES Y LOS DERECHOS DE LOS ACTUALES Y FUTUROS PENSIONISTAS

Ante los cambios que se están produciendo en el sistema público de pensiones planteamos al conjunto de las fuerzas políticas que hagan público, mediante la respuesta a esta encuesta si **están de acuerdo en incorporar en su programa electoral** las siguientes Reivindicaciones de la Marea Pensionista. **Solicitamos su respuesta a cada apartado con un sí o un no**, adjuntando en el caso que lo consideren oportuno aquellos comentarios y matizaciones que consideren adecuadas.

A) Derogación de las siguientes normativas

- *Real Decreto-ley 10/2010, de 16 de junio*, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo.
- *Ley 27/2011, de 1 de agosto*, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, **excepto los artículos por cuidados de hijos/as, cotización durante el servicio militar y la cotización de becarios.**
- *Real del Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero*, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.
- *Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio*, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.
- *Real Decreto-Ley 28/2012, de 30 de noviembre*. **Aceptando en su lugar la revalorización de las pensiones con efectos retroactivos, desde 1 de enero de 2012, a aquellos pensionistas que antes de 1 de enero de 2012 tuvieran reconocida una pensión contributiva de la Seguridad Social y su consolidación en su nivel salarial.**
- *Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo*, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo.
- *Ley 23/2013, de 23 de diciembre*, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.

B) Desarrollo de nuevas iniciativas normativas

- Establecer la pensión mínima de jubilación en: **1000 €/mensuales.**
- Incorporar al Régimen General de la Seguridad Social a las/os empleadas/os de Hogar con todas consecuencias incluida **la prestación por desempleo y la cobertura de lagunas de cotización** a partir del 1 de enero de 2016.
- Que el Presupuesto de la Seguridad Social forme parte, sin ninguna distinción, de los Presupuestos Generales del Estado y **que las fuentes de financiación del Sistema Público de Pensiones (SPP) sea financiado exclusivamente por la imposición general.**

RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE LA MAREA PENSIONISTA A LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y SOCIALES

ORGANIZACIONES QUE ASUMEN EN SU INTEGRIDAD LAS PROPUESTAS DE LA MAREA PENSIONISTA

- CORRIENTE ROJA-CORRENT ROIG

- ASAMBLEA 15M LA MARINA-ZF
- SALVEM PENSIONS GRACIA
- COORDINADORA DE ASAMBLEAS DE TRABAJADORES/AS EN PARO DE CATALUNYA
- BARCELONA EN COMU
- INTERSINDICAL ALTERNATIVA DE CATALUNYA
- COBAS
- PARTIT COMUNISTA DEL POBLE DE CATALUNYA
- ASOCIACIÓN DE JUBILADOS DE LA VERNEDA-SANT MARTI
- EN LLUITA

ORGANIZACIONES QUE NO HAN CONTESTADO

- PROCES CONSTITUENT
- ERC
- INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS
- ESQUERRA UNIDA I ALTERNATIVA
- PODEMOS
- PARTIDO POPULAR DE CATALUNYA
- COMISSIÓ OBRERA NACIONAL DE CATALUNYA
- PAH
- USOC
- UGT-CATALUNYA
- CGT DE CATALUNYA
- REVOLTA GLOBAL
- FAPAC
- CRISTIANS PEL SOCIALISME
- DEMPEUS
- IZQUIERDA ANTICAPITALISTA
- ATTAC
- IAO FLAUTAS
- PARLAMENT CIUTADA
- LLUITA INTERNACIONALISTA
- JOVENTUT COMUNISTA DE CATALUNYA
- CUP

APORTACIONES DE ORGANIZACIONES QUE ASUMEN EN SU INTEGRIDAD LAS PROPUESTAS DE LA MAREA PENSIONISTA

"ASAMBLEAS DE TRABAJADORES/AS EN PARO DE CATALUNYA"

En relación a la encuesta que nos habéis enviado podemos contestar:

A) Derogación de las normativas: SI. Estamos por derogar todas aquellas normativas que restrinjan el acceso a una pensión de jubilación digna, o que empeoren la prestación.

B) Desarrollo de nuevas iniciativas de normativas:

- SI. Estamos a favor de fijar una pensión mínima de jubilación de 1000 euros al mes. En coherencia con la reivindicación de un salario mínimo por esa cantidad y la cuantía económica de la pensión que permita vivir dignamente.
- SI. Estamos a favor de incorporar al Régimen General de la S.S, a las empleadas/os de hogar en los términos que proponéis.
- SI. El Presupuesto de la SS debe formar parte de los Presupuestos Generales del Estado, sin que ello signifique la eliminación o reducción de las cuotas empresariales a la Seguridad Social de las plantillas de trabajadores/as.

Explicación: En cuanto a la financiación del Sistema Público de Pensiones, particularmente de las contributivas, debe de contemplarse que en caso que el fondo de reserva se agotará o hubiera un déficit, la cantidad necesaria para cubrir las prestaciones se financie a cargo de los presupuestos generales del Estado.

Aportación: En coherencia con nuestra reivindicación de reducir el tiempo de trabajo, sin rebajar el salario, para que pueda trabajar todo el mundo y con mayor calidad de vida, defendemos la derogación de la reforma de las pensiones que retrasa la jubilación a los 67 años, retornar en lo inmediato a la jubilación a los 65 años y avanzar progresivamente hacia la jubilación a los 60 años. Ante la dimensión del desempleo en nuestro país, y de la desigualdad, retrasar la edad de jubilación recorta el derecho a una pensión digna a los trabajadores, y dificulta el acceso a un empleo a quienes no lo tienen. Es un escándalo social que los jóvenes tengan una tasa de paro del 50% mientras los trabajadores de mas edad tengan que jubilarse mas tarde.

"Salvem Pensions Gracia"

Salvem Pensions Gracia ens hem reunit avui, igual que cada divendres i hem fet el debat sobre el document base de Marea Pensionista.

Conclusions del debat:

1. Ens sembla un bon document base x treballar al moviment social Per unes Pensions Publiques x a Thotom. Un bon argumentari historic i unes reivindicacions amb les que, en una part important tenim coincidencies.
2. Pensem que el document esta molt centrat en el mercat laboral, i que oculta tots els treballs de cures necessaris x la reproduccio de la vida no remunerats i del que es beneficiari el sistema patriarcal i capitalista.
3. En aquets sentit de visibilitzacio dels treballs invisibles ens sembla molt interesant la proposta de que les pensions formin part del PGE, sigui l'estat espanyol o els PPCC. Desvincular el treball del mercat laboral, tan desigual x les dones treballadores ens sembla una mesura necessaria.
4. Defensem la reduccio de la jornada laboral x treballar thotom com una mesura de repartiment de la riquesa, naturalment sense reduccio d,abçes al benestar social.
5. Pensem que aquesta linea seria complementaria a la linea de jubilacio als 65, que, es

insuficient si no va acompanyada del repartiment dels treballs (productiu i reproductiu) i la riquesa.

6. La defensa dels serveis públics de gestió directa (no privatitzacions encobertes) i col·lectius ens sembla imprescindible x assolir la redistribució de la riquesa entre classes, gèneres i pobles.

7. Introduir mesures de canvis parcials, com podria ser que els contractes de reducció de jornada cotitzin x jornada laboral i no per hores treballades, seria important x recollir la realitat de moltes treballadores.

8. I tot això acompanyat de fiscalitat progressiva, wue pagui mes qui te mes, banca pública i caixes d'estalvi públiques, de gestió pública i de proximitat territorial.

Salvem les Pensions farem aquesta proposta que complementa la vostra a la Trobada Popular Municipalista de CUP

-Capgirem bcn x tal que formi part del programa d'aquesta candidatura i, sobretot de la seva lluita x la Independència x Canviar-ho Tot.

La lluita es l'únic camí.

"BARCELONA EN COMÚ"

Fitxes mesures responsabilitat Eix Treballs, precarietat, pobresa i desigualtats

1. Nou model d'atenció a les persones dependents que promogui la seva autonomia a més a més d'atendre la seva dependència

Descripció breu

Les persones que es troben en situació de dependència han vist que l'anomenada Llei de Dependència ha estat aplicada només parcialment. Dels seus objectius inicials d'atenció a la dependència i promoció de l'autonomia, només ha estat abordada, i encara de manera escassa, la primera part. La promoció de l'autonomia que reclamen les persones en situació de dependència no s'acaba d'articular.

Des de l'àmbit municipal es tenen competències en l'elaboració del pla individualitzat d'atenció i la prestació de recursos: servei d'atenció domiciliària i teleassistència. Però aquests serveis no s'adapten als canvis de les situacions de salut, canvis personals i canvis socials ni promouen prou l'autonomia de la persona. Cal garantir la qualitat de l'atenció domiciliària, que augmenti en hores d'atenció i adaptació a les individualitats i canvis de les persones. També caldrà posar en marxa recursos orientats a la promoció de l'autonomia com els productes tècnics, els projectes de supressió de barreres arquitectòniques, el servei de l'assistent personal,...

Etiquetes model de ciutat de Barcelona en Comú

Barcelona més humana

Etiquetes sectorials

Serveis Socials, Ocupació, Drets, Gènere

Etiquetes territorials

Ciutat / Districtes

Etiquetes de persones-col·lectius

Persones dependents, persones grans, persones amb diversitats funcionals, persones amb malaltia mental, persones cuidadores

2. Nou model del sistema de cures a les persones dependents que trenqui amb el model familiarista

Descripció breu

L'atenció a les necessitats de cura de les persones recau en les famílies, especialment en les dones. Només cal fixar-se en dades com que el 83% de les persones que tenen cura de persones dependents són dones.

Cal modificar aquest model familiarista per un en què les cures personals es professionalitzin de manera que aflori l'economia submergida en aquest sector i que les persones que treballen en la cura d'altres estiguin regularitzades i contractades en condicions dignes.

Les mesures a prendre serien:

- Garantir un Servei d'Atenció Domiciliària públic i de qualitat, amb professionals contractats i contractades amb condicions laborals dignes.
- Reclamar a l'administració de l'Estat el retorn de la mesura, derogada el 2012, que permetia la incorporació de les persones cuidadores no professionals a la Seguretat Social de manera que s'assumien les quotes de la seva afiliació.
- Garantir el suport i acompanyament a totes les persones cuidadores no professionals: garantir estades de respir, grups d'ajuda mútua, suport professional, productes de suport a l'atenció (ajudes tècniques)...

Etiquetes model de ciutat de Barcelona en Comú

Barcelona més humana

Etiquetes sectorials

Serveis Socials, Ocupació, Drets, Gènere

Etiquetes territorials

Ciutat / Districtes

Etiquetes de persones-col·lectius

Persones dependents, persones grans, persones amb diversitats funcionals, persones amb malaltia mental, persones cuidadores.

ORGANIZACIONES QUE NO ESTÁN DE ACUERDO CON LA TOTALIDAD DE LA ENCUESTA Y PROPONEN MODIFICACIONES A LA MISMA

"PARTIDO SOCIALISTA DE CATALUNYA (PSC)"

A) Derogación de las siguientes normativas

- *Real Decreto-ley 10/2010, de 16 de junio*, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo.

Respuesta PSC: NO, pero sí reformarlo de acuerdo con los agentes sociales.

- *Ley 27/2011, de 1 de agosto*, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, **excepto los artículos por cuidados de hijos/as, cotización durante el servicio militar y la cotización de becarios.**

Respuesta PSC: Derogaremos todos los artículos de dicha Ley introducidos por el Gobierno del PP y que han modificado el objetivo inicial de la misma.

- *Real del Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero*, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.

Respuesta PSC: SI!

- *Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio*, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Respuesta PSC: SI!

- *Real Decreto-Ley 28/2012, de 30 de noviembre*. **Aceptando en su lugar la revalorización de las pensiones con efectos retroactivos, desde 1 de enero de 2012, a aquellos pensionistas que antes de 1 de enero de 2012 tuvieran reconocida una pensión contributiva de la Seguridad Social y su consolidación en su nivel salarial.**

Respuesta PSC: Reformaremos el Decreto-Ley, y respecto a la aplicación del alcance de la retroactividad se negociará con los agentes sociales.

- *Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo*, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo.

Respuesta PSC: Reformaremos el Decreto-Ley de acuerdo con el Pacto de Toledo.

- *Ley 23/2013, de 23 de diciembre*, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.

Respuesta PSC: SI!

B) Desarrollo de nuevas iniciativas normativas

- Establecer la pensión mínima de jubilación en: **1000 €/mensuales**.

Respuesta PSC: Lo marcaremos como un objetivo con subidas graduales hasta alcanzar el mismo y estableciendo una pensión mínima con conyugue a cargo.

- Incorporar al Régimen General de la Seguridad Social a las/os empleadas/os de Hogar con todas consecuencias incluida **la prestación por desempleo y la cobertura de lagunas de cotización** a partir del 1 de enero de 2016.

Respuesta PSC: Ya está incluida, y respecto a la cobertura de desempleo nos comprometemos a estudiarla con los agentes sociales.

- Que el Presupuesto de la Seguridad Social forme parte, sin ninguna distinción, de los Presupuestos Generales del Estado y **que las fuentes de financiación del Sistema Público de Pensiones (SPP) sea financiado exclusivamente por la imposición general.**

Respuesta PSC: Defendemos un SPP de reparto de la solidaridad intergeneracional y que se complemente -si falta financiación- por la imposición general de los Presupuestos Generales del Estado.

"CONVERGÈNCIA I UNIÓ"

Posición del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) en relación a las propuestas que formula "Marea Pensionista"

A favor de las siguientes:

A) Derogación de las siguientes normativas

- *Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio*, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.
- *Real Decreto-Ley 28/2012, de 30 de noviembre*. **Aceptando en su lugar la revalorización de las pensiones con efectos retroactivos, desde 1 de enero de 2012, a aquellos pensionistas que antes de 1 de enero de 2012 tuvieran reconocida una pensión contributiva de la Seguridad Social y su consolidación en su nivel salarial.**
- *Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo*, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo.
- *Ley 23/2013, de 23 de diciembre*, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.

B) Desarrollo de nuevas iniciativas normativas

- Establecer Avanzar hacia el establecimiento de una pensión mínima de jubilación en: 1000 €/mensuales.
- Incorporar al Régimen General de la Seguridad Social a las/os empleadas/os de Hogar con todas consecuencias incluida **la prestación por desempleo y la cobertura de lagunas de cotización** a partir del 1 de enero de 2016.
- Que el Presupuesto de la Seguridad Social forme parte, sin ninguna distinción, de los Presupuestos Generales del Estado y **que las fuentes de financiación del Sistema Público de Pensiones (SPP) sea financiado exclusivamente por la imposición general.**

También compartimos el objetivo de establecer un sistema público de pensiones que garantice unas retribuciones dignas, que asegure el mantenimiento del poder adquisitivo de los pensionistas y evite que puedan situarse en umbrales próximos a la pobreza. Un sistema que asegure una vida digna para las personas perceptoras de pensiones actuales y futuras.

Para CiU la política de pensiones debe perseguir garantizar un sistema público orientado a reducir y evitar el riesgo de pobreza entre la gente mayor, ofrecer ingresos suficientes y cercanos a los obtenidos mientras se trabajaba. Si las reformas que se promueven olvidan la dimensión social y el carácter redistributivo del sistema, no son las adecuadas.

Estamos a favor de:

- Reimplantar un modelo de revalorización automática de las pensiones en relación al IPC para asegurar el mantenimiento de su poder adquisitivo de las pensiones, empezando por el 1,9% perdido en 2012.
- Asegurar el derecho a los suministros básicos garantizados (agua, luz, gas)
- Eliminar de todo tipo de co- o re-pago de derechos sanitarios
- Defender y mejorar el actual modelo de pensiones públicas, para avanzar hacia un modelo de pensión y salario mínimo por encima de los 1000 €

El compromiso de CiU con la política orientada a la sostenibilidad, la suficiencia y la equidad del sistema público de pensiones ha sido elemento principal de la acción del Grupo Parlamentario Catalán en las Cortes Generales, durante los últimos 20 años. Cabe recordar que fue precisamente una iniciativa de CiU, de la mano de su Portavoz en aquellos años Miquel Roca, la que llevó a la puesta en marcha de la fórmula de acuerdos y reformas conocidos como Pacto de Toledo, en 1995.

Desde esa fecha, el grupo parlamentario de CiU ha participado de manera activa, en los acuerdos que han implicado reformas significativas del sistema de pensiones, en desarrollo precisamente, del Pacto de Toledo. Acuerdos que se han forjado de manera amplia, contando con los interlocutores sociales y las fuerzas políticas, y

reformas que no han olvidado el objetivo de la sostenibilidad, la suficiencia, garantizando unos importes que permitan una vida digna, y la equidad.

Cuando el gobierno central ha llevado a cabo reformas en materia de pensiones que no han sido acordadas y consensuadas de forma amplia en el marco del Pacto de Toledo, siempre nos hemos posicionado en contra. En este sentido y teniendo en cuenta el objetivo de garantizar el poder adquisitivo de los pensionistas, cabe señalar también, que junto a otras formaciones políticas, firmamos el recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 2.1 del Real Decreto-ley 28/2012, de 30 de noviembre, de medidas de consolidación y garantía del sistema de la Seguridad Social, que suspendió la aplicación de las disposiciones normativas que garantizaban la revalorización de las pensiones. Que votamos en contra de la convalidación del *Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio*, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad y del *Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo*, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo. Y que asimismo, votamos en contra de la *Ley 23/2013, de 23 de diciembre*, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.

En nuestra acción en las Cortes Generales hemos venido reivindicando en esta legislatura:

- Una rectificación y el restablecimiento de un mecanismo automático que garantice el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones.
- La adopción de una política de mejora paulatina de las pensiones mínimas, de las de orfandad y de las de viudedad, cumpliendo de forma inmediata respecto a estas últimas, con las mejoras inicialmente previstas en la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social.
- Llevar a cabo la política en materia de Seguridad Social, en el marco de la concertación social con las organizaciones sindicales y empresariales, y en el marco del diálogo y el consenso político que representa el Pacto de Toledo, y valorar la importancia y la necesidad de conseguir amplios y profundos acuerdos políticos y sociales en esta materia.

"CIUTADANS"

C's y las pensiones

Las pensiones son un pilar fundamental del Estado social español.

Todos los jubilados tendrán derecho a pensiones adecuadas y actualizadas.

C's defiende un sistema público de pensiones contributivo y de reparto con cuentas nacionales, es decir, con fuerte solidaridad entre generaciones.

La cuantía de las pensiones contributivas será proporcional a las cotizaciones realizadas durante toda la vida laboral.

Las pensiones no contributivas o asistenciales y las de viudedad deberán garantizarse mediante aportaciones presupuestarias del Estado.

El sistema público de pensiones es un pilar fundamental del Estado social y democrático que es España. Es por ello que nuestra Constitución exige a los poderes públicos que a los ciudadanos de la tercera edad se les garantice la suficiencia económica mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas. Desde Ciudadanos entendemos que la garantía y viabilidad del sistema público de pensiones, por ser una de las bases en las que se sustenta nuestro modelo de convivencia, debe hacerse desde el más amplio consenso político y en el marco del pacto de Toledo.

C's defiende un sistema público de pensiones de reparto con cuentas nacionales, es decir, con fuerte solidaridad entre generaciones y contributivo. Sin embargo, garantizar las futuras pensiones exige introducir cambios para que el sistema sea capaz de enfrentarse al reto que supone financiarse teniendo en cuenta una mayor esperanza de vida y el envejecimiento de la población, la relación entre pensionistas y cotizantes, así como una situación macroeconómica variable como la actual, con caída de cotizantes y alto número de desempleados. Esa reforma pasa por limitar al máximo las prejubilaciones, flexibilizar la edad de jubilación, facilitando la prolongación de la vida laboral de forma voluntaria y, de manera adicional, mejorar la fiscalidad del ahorro a largo plazo para la jubilación.

En una reforma del sistema de pensiones se deben además establecer instrumentos que proporcionen un cálculo de las prestaciones individuales de manera transparente y entendible. La fijación del importe se atenderá al principio de proporcionalidad en función de las cotizaciones realizadas por cada trabajador durante toda la vida laboral. Igualmente, para garantizar el sistema de pensiones, la suficiencia de las prestaciones y la sostenibilidad a largo plazo, C's es partidario de un factor de sostenibilidad que tenga en cuenta la esperanza de vida en el momento de la jubilación y un factor de revalorización anual que garantice el equilibrio entre ingresos y gastos en el sistema de pensiones a la hora de fijar la revalorización anual de las pensiones teniendo en cuenta los ciclos económicos de crecimiento o decrecimiento, pero teniendo el Parlamento, como no puede ser de otra manera, la última palabra sobre la revalorización de las pensiones aumentando los ingresos si fuera necesario.

En C's pensamos que la garantía de que en el futuro se establezcan pensiones económicamente adecuadas también exige no ligar exclusivamente el futuro de las pensiones a las cotizaciones. Consideramos necesario que los ingresos del sistema público de pensiones, no se deriven solo de las cuotas sociales, sino también con aportaciones presupuestarias del Estado. Las pensiones no contributivas o asistenciales y las de viudedad deberían financiarse mediante impuestos.

Tan importante como una propuesta de reforma del sistema de pensiones es su implementación, en este sentido C's quiere resaltar que hay que hacer un gran esfuerzo para que la aplicación de cualquier reforma de las pensiones sea sensible con los actuales perceptores, transparente con los cotizantes y pedagógica con las nuevas generaciones.

El crecimiento de la productividad por persona empleada es muy importante para la sostenibilidad del sistema, pero sucede que sus incrementos suelen terminar trasladándose a

los salarios y por tanto a las pensiones, que dependen de los salarios durante toda la vida laboral. Aunque la productividad del trabajo crezca al 1,5% anual (cuando ha crecido 0,8% en los últimos 20 años) y la tasa de empleo suba al 70% de la población en edad de trabajar, el PIB resultante en el 2050 sería solo 1,8 veces el de 2010, mientras que el gasto en pensiones durante el mismo periodo se duplicará con toda seguridad pues los mayores de 65 años alcanzarán los 15,6 millones.

Barcelona, a 5 de mayo de 2015

MAREA PENSIONISTA